

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, le informo que la apoderada demandante allegó sendos memoriales por medio de los cuales anexa trámite de envío de notificación personal enviada al demandado, por medio del correo electrónico anotado en la demanda y cuyas evidencias de su obtención no obran en el expediente; también dijo arrimar el certificado Nro. 20019838, pero no fue anexado al memorial que lo anuncia. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 4 de abril del 2022.**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **BANCO PICHINCHA**
Demandado: **JOSÉ RAÚL CUERVO MORALES**
Radicado: **170014003010-2021-00633**

Con fundamento en la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia, los escritos y anexos presentados por la apoderada de la parte demandante, para los fines pertinentes.

Revisada por el despacho la presunta notificación realizada por la parte demandante al demandado José Raúl Cuervo Morales, por medio del correo electrónico joracumo2105@gmail.com cuyas evidencias de su obtención obran en el expediente, no será tenida en cuenta, por ahora, pues no se aportó la constancia de entrega efectiva del mensaje, como así lo exige la norma.

Conforme a lo anterior, se ordena remitir las presentes diligencias al Centro de Servicios Judiciales Civil Familia de esta ciudad a fin de que realice la notificación al demandado al tenor del Dcto. 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 55 el 5 de abril de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez

Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73665636b6cbf8e4b1994a392da1eeca95b86074ae9368e284e0d1500bf08540**

Documento generado en 04/04/2022 11:02:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>